

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando autorizar dependencia judicial. Sírvasse proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No.837

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria y el escrito que antecede, el juzgado.

DISPONE:

AUTORIZAR a los señores Sara Villamarin Torres identificada con C.C 1.144.212.582, María Fernanda Moreno Ramírez identificada con C.C 1.107.090.578 y Juan David Arboleda Mejía identificado con C.C 1.144.099.528, para que en nombre y bajo la responsabilidad del apoderado de la parte actora, reciba información del proceso, en los mismos términos y para los fines a que se refiere en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2857ca9e38ceb35ff4b2110fd05ca842d44d93bbd2c382b7d302893b285e0e56**
Documento generado en 20/05/2021 03:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>En Estado No.83 de hoy Mayo 21 DE 2021 se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ secretaria</p>
